



**APRUEBA INVESTIGACION SUMARIA Y
APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE
INDICA**

RES.: N° 10 /

DALCAHUE, 10 de Abril de 2013.

VISTOS:

La Investigación Sumaria instruída por Resolución N° 09, del 27 de Marzo de 2013, de acuerdo a los establecido en los art 118 a 142 de Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La presente Investigación Sumaria al Servicio de Urgencia Rural del Cesfam de Dalcahue, se instruyó para revisar procedimientos y determinar las responsabilidades que puedan caer en los hechos acontecidos el día 23 de Marzo de 2013, en lo que respecta a la emergencia con paciente Plácido Jiménez Pérez. Q.E.P.D.

RESUELVO:

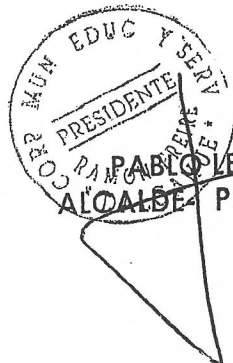
Aplicase, la medida disciplinaria de **CENSURA**, contemplada en los Art. 120 letra a) y 121 del Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales, a los funcionarios Keila Peña González y Javier Muños Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
ARCHIVESE



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO

PLP/MGA/ADRM



PABLO LEMUS PEÑA
ALOALDE PRESIDENTE (S)

DISTRIBUCION:

- Sra. Nancy Gomez Velasquez, Directora Cesfam de Dalcahue.
- Alexis Bórquez Lucas, Fiscal Investigación Sumaria
- Sr. Israel Fuentes Gamboa, Encargado SUR, Cesfam Dalcahue
- Funcionarios: Javier Muñoz Soto, Keila Peña González.
- Carpeta de Funcionarios.
- Archivo.